

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40478 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado [CNA] -000504/2013 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Fussion Consultora de Proyectos, S.L., con domicilio en calle Santa Faz, n.º 18, de Benidorm, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3388, folio 131, hoja A-117810, inscripción 1.ª, y C.I.F número B-54430277, presentado se ha dictado resolución de 10-03-2020, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Fussion Consultora de Proyectos, S.L.U., en liquidación, y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 20 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200054004-1